

Acta Asamblea Ordinaria General de la Fundación 1 Ángel-A...

Siendo las 1:150 p.m. del día 13 de marzo del 2026, se da inicio de la asamblea general de la Fundación 1 Ángel-A..., en el Hotel IBIS, Ciudad del Rio de Medellín con el siguiente orden del día, cuya citación se dio teniendo en cuenta los estatutos y la ley vigente para la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación del Quorum
- 2) Elección de presidente y secretario de la Asamblea
- 3) Lectura del Acta anterior
- 4) Informe de Gestión del Representante Legal
- 5) Informes de Contabilidad
 - a. Lectura y Aprobación de estados financieros
 - b. Impuestos e información a entes de control
- 6) Dictamen del Revisor Fiscal
- 7) Proyecto de destinación de excedentes y estado de las asignaciones de años anteriores
- 8) Autorización para actualización en el Régimen Tributario Especial
- 9) Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ASISTENTES:

Mónica Graciano Gutiérrez
Diana Ocampo Zuluaga
Darío Henao Restrepo
Oscar Bonilla Cifuentes

1) Verificación del quórum

Se llamó a lista a todos los integrantes de la Asamblea y junta directiva constatando el **75%** del quórum de los miembros de junta vigentes. Se da inicio a la reunión cumplido el quórum requerido.

2) Elección de presidente y secretario de la Asamblea

Se elige como presidente a Oscar Bonilla y secretaria Diana Ocampo.

3) Lectura del Acta anterior

La señora Diana Ocampo lleva a cabo lectura del acta anterior, se pone a consideración, no hay ninguna objeción y se aprueba por unanimidad.

4) Informe de Gestión del Representante Legal

El Representante Legal informó que, en el año 2025, fue difícil para la fundación por parte de la Universidad de Antioquia, primero por los problemas de sanidad que enfrentaron y luego por falta de recursos hizo que se limitara la formalización de convenio y con ello la capacidad de la Fundación 1 Ángel-A para desarrollar sus programas sociales.

Aun así, se logró nuevamente con un cambio de administración renovar el convenio Marco y por cada lote un convenio específico, se generaron cambios como pagos anticipados por cada pedido y no ayuda de transporte como lo más relevante.

Expresó la intención de fortalecer la Fundación volviéndose más autónoma y realizar más ayudas sociales; ser autosostenible y así poder bajar los pasivos.

En este momento hay un pequeño excedente en huevos y dinero lo que se tratará de comercializar una parte y otra parte se donará a Fundación Bambi.

5) Informes de Contabilidad

a. Lectura y Aprobación de los Estados Financieros

Se presentaron por parte del contador los Estados Financieros Comerciales y fiscales de la Fundación; enviados con anterioridad para que cada uno de los asistentes presentaran sus dudas.

Expreso la explicación sobre tema de la depreciación del equipo la cual es por 10 años, que empezó en 2018 y estaría terminando para 2028, ya que para algunos miembros de la junta pensaban que era por cinco años.

Se hace el requerimiento para los servicios de transporte, del que hay que desarrollar un documento equivalente para organizar las facturas de transporte, para personas que no facturan; este documento se establece por medio de SIIGO

El Representante Legal y contador presentan la respectiva certificación a los Estados Financieros y los pone en consideración de la Asamblea y sin novedad alguna, fueron aprobados por unanimidad

b. Impuestos e Información a Entes de Control:

- Renovación registro mercantil: El Representante Legal informó que se tramitará dentro del plazo establecido la renovación del registro.
- Actualización de información financiera ante la Gobernación: La Revisora Fiscal recuerda que la radicación debe realizarse hasta el 30 de abril, para lo cual estará apoyando a la contadora y al Representante Legal con la validación de los requisitos y presentación oportuna.

- Declaración de Renta e Información Exógena: Los plazos para la presentación de esta información ante la DIAN son 13 y 19 de mayo respectivamente.
- Actualización al RTE- Régimen Tributario Especial: Este proceso tiene plazo de gestión hasta el 30 de junio

6) Dictamen del Revisoría fiscal

La Revisora Fiscal realizó lectura del dictamen a los estados financieros, presentando una opinión limpia y sin salvedades, encontrándolos ajustados a la normatividad y a la realidad financiera de la Fundación, producto de una adecuada gestión administrativa bajo un buen Ambiente de Control Interno.

7) Proyecto de destinación de excedentes y estado de las asignaciones de años anteriores

El Representante Legal informó que los excedentes del periodo 2024 fueron ejecutados de acuerdo con la propuesta aprobada en asamblea del 2025 y de destinación de excedentes del periodo informando que, una vez realizada la depuración del excedente contable, se obtuvo un **Beneficio neto para reinversión en el 2026 de \$2.981.513** para el cual se propone destinar en un 100%, en cumplimiento del objeto social y las actividades meritorias a:

“Entregar en el 2026 mediante donaciones a entidades sin ánimo de lucro dedicadas al cuidado y educación de niñas en condición de vulnerabilidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria.”

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

8) Autorización para la Actualización en el Régimen Tributario Especial

El representante legal, de acuerdo con el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto único tributario, solicitó a la Asamblea y Junta cómo máximos órganos directivos de la Fundación, autorización para presentar ante las autoridades competentes la actualización del registro para permanecer en el Régimen Tributario Especial para el año 2026, y tramitar todos los soportes necesarios para lograr dicho objetivo.

Por votación unánime fue autorizado.

Con base en lo anterior, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de diciembre de 2017, la junta directiva indica que:

- a) El objeto social principal de la Fundación es “Articular esfuerzos para ayudar a poblaciones o familias en condiciones de vulnerabilidad, brindando seguridad alimentaria a través del desarrollo de un proyecto productivo sostenible en el sector avícola, con programas que incluyen la donación, el voluntariado y la implementación de programas encaminados a la prevención del cáncer y una mejor

calidad de vida”, corresponde a una de las actividades meritorias enumerada en el artículo 359 del Estatuto Tributario y es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del mismo artículo.

- b) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación y por tanto, de acuerdo con los Estatutos registrados, en caso de disolución o liquidación, los remanentes de los bienes serán entregados íntegramente a la fundación que designe el ente de Vigilancia y Control.
- c) Que sus excedentes, cuando se presenten no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación, sino reinvertidos y destinados al crecimiento y expansión de la entidad en desarrollo del objeto social.

9) Proposiciones y Varios

No se presentaron proposiciones adicionales

Cumplido el orden del día, se da por terminada la asamblea ordinaria siendo las 1:50 p.m. con la lectura del acta la cual fue aprobada por unanimidad.



OSCAR A. BONILLA CIFUENTES
Presidente



DIANA MARÍA OCAMPO ZULUAGA
secretaria

Esta es una copia del original que reposa en libro de actas de la Fundación 1 Ángel-A, se utiliza para registrar el proceso de Actualización del registro web al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios del año 2024 ante la DIA